



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de NOVIEMBRE del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la ley 24.121 crea un Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en Comodoro Rivadavia y que el Poder Ejecutivo Nacional ha designado a los magistrados que se harán cargo del citado tribunal.

Que este Tribunal mediante la resolución N° 1337/92 ha dispuesto la creación de los cargos respectivos.

Que es propósito de esta Corte Suprema proveer lo necesario para asegurar la correcta prestación del servicio de justicia, por lo que la puesta en funcionamiento del nuevo tribunal constituye una prioridad insoslayable.

Por ello,
ACORDARON:

1°) Disponer la habilitación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a partir del día 29 del corriente mes y año.

2°) Recibir el juramento de ley a los doctores Pedro José de Diego y Enrique Jorge Guanziroli, designados por los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 369 y 368 respectivamente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Ricardo Levene
 RICARDO LEVENE (R)
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
 CARLOS S. FAYT
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Roca
 JULIO S. ROCA (R)
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Samoggia Martínez
 MARIANO SAMOGGIA MARTINEZ
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo C. Barra
 RODOLFO C. BARRA
 VICEPRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Boggiano
 ANTONIO BOGGIANO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION